

2.0 TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA CELEBRA LA PALABRA MÁS FELIZ DEL MUNDO “PAGARON”

Banco AV Villas

Alcance y aclaración de los términos y condiciones publicados el día 1 de diciembre de 2025 en el link: <https://avillas.com.co/productos-en-oficina/novedad-abono-300mil-nomina-masiva>

Se informa a los participantes que se modifica la vigencia de la campaña “CELEBRA LA PALABRA MÁS FELIZ DEL MUNDO “PAGARON”, ampliando su fecha de finalización hasta el treinta (30) de junio de 2026, manteniéndose inalteradas las demás condiciones establecidas en los Términos y Condiciones anteriormente publicados. Los términos y condiciones quedarán de la siguiente manera:

CAMPAÑA CELEBRA LA PALABRA MÁS FELIZ DEL MUNDO “PAGARON”

Cuenta de Nómina · Términos y Condiciones

El presente documento contiene los términos y condiciones aplicables a la “**Campaña celebra la palabra más feliz del mundo “pagaron”**” (en adelante “la campaña”), los cuales se entienden expresamente aceptados por sus participantes. Todo incumplimiento de las condiciones aquí descritas implicará la descalificación inmediata del participante y/o la revocatoria de los premios.

CLÁUSULA PRIMERA. PROPÓSITO

Incentivar a las personas naturales mayores de edad a ser clientes del Banco Comercial AV Villas S.A. (en adelante “Banco AV Villas”) abriendo una cuenta de nómina por el canal digital, con seguro de cuenta protegida, manteniéndola activa y usando para el manejo la tarjeta débito Mastercard, cumpliendo con los requisitos establecidos en el numeral tercero de estos términos y condiciones.

CLÁUSULA SEGUNDA. BENEFICIO

Otorgar cien (100) abonos en cuenta, por valor de trescientos mil (\$300.000) pesos m/cte., cada uno, que serán depositados en la cuenta de nómina de cada ganador, para una bolsa total de premios de treinta millones (\$30.000.000) de pesos m/cte., personas naturales, mayores de 18 años, que se conviertan en clientes del Banco AV Villas aperturando durante la vigencia de esta campaña una cuenta de nómina a través de nuestro canal digital, adquiriendo voluntariamente un seguro de cuenta protegida, cuenta que deberá permanecer activa, asignada a un convenio de nómina y ser utilizada a través de la tarjeta débito Mastercard, cumpliendo además los términos y condiciones previstos en la presente Campaña. Cada ganador solo podrá ganar un (1) abono a cuenta.

CLÁUSULA TERCERA. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Podrán participar los clientes que cumplan los siguientes requisitos:

1. Ser persona natural y mayor de edad (18 años cumplidos en adelante).
2. Abrir una cuenta de nómina en el canal digital.
3. La cuenta de nómina deberá permanecer en estado “ACTIVA” y asociada a un convenio de nómina durante la vigencia de la campaña y al momento de realizar la asignación de premios.
4. La cuenta de nómina deberá tener el seguro de cuenta protegida.
5. Recibir su pago de nómina en la cuenta por dos (2) meses consecutivos.
6. Realizar dos (2) compras con la Tarjeta Débito Mastercard (aplica la tarjeta física o digital) así: Una (1) compra en comercio presente y una (1) compra por Internet.
7. Para participar en la campaña el cliente debe tener su cuenta de nómina y tarjeta débito Mastercard asociada a la cuenta en estado “ACTIVA”; es decir, vigente al momento de realizar la asignación de premios.
8. Cumplir con la mecánica de la presente campaña establecida en su cláusula sexta y con los requisitos previstos en los presentes términos y condiciones.
9. Podrán participar en la campaña únicamente los clientes que reciban pauta digital, email, mensaje de texto o cualquier otro método de divulgación manejado para invitar a participar en la campaña.
10. El premio sólo será entregado a clientes que sus productos en estado normal, sin ningún tipo de mora o bloqueo por mal manejo.
11. El cliente participante deberá estar “AL DÍA” o en estado “NORMAL” en el pago de todos los productos con el Banco AV Villas.
12. El cliente conoce y acepta las condiciones establecidas en el presente documento y se adhiere a ellas para acceder al premio asignado.
13. El cliente debe autorizar al Banco AV Villas el tratamiento de sus datos para que sea posible su contactabilidad.
14. La campaña estará vigente en el territorio de la República de Colombia.
15. No acumulable con otras promociones del Banco AV Villas.

PARÁGRAFO: La apertura del producto implica la aceptación de los términos y condiciones de la campaña y participación en la misma. En caso de que el cliente no desee participar en la campaña, deberá comunicarse manifestando dicha circunstancia a cualquiera de los diferentes canales de servicio al cliente, los cuales podrán ser consultados en la página web del Banco AV Villas, <https://www.avillas.com.co/>.

CLÁUSULA CUARTA. NO PARTICIPARÁN EN ESTA CAMPAÑA

1. Clientes personas jurídicas.
2. Clientes persona natural que no reciban la invitación no podrán participar en la campaña.

3. Clientes persona natural que aperturen su cuenta de nómina en canales diferente al digital.
4. Clientes persona natural y titulares de cuenta nómina que reciban la invitación y aperturen su cuenta de nómina antes o después de la vigencia de la campaña.
5. Clientes personas naturales empleados del Banco AV Villas.
6. Clientes personas naturales que durante la campaña tengan su cuenta de nómina inactiva o cancelada por cualquier causa.
7. Clientes personas naturales que no hayan autorizado al Banco AV Villas su tratamiento de datos.
8. Clientes persona natural que hayan cancelado su cuenta de nómina en un periodo de seis (6) meses antes de campaña (del 23 de agosto de 2025 al 22 de enero de 2026).
9. Clientes persona natural que hayan resultado ganadores en vigencias anteriores de la campaña celebra la palabra más feliz del mundo “pagaron”.
10. Los clientes personas naturales que estén: (I) vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos y/o conexos, (II) incluidos en listas para el control de lavado de activos administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la Oficina de Control de Activos en el Exterior (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América o (III) condenados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de cualquier hecho punible.

CLÁUSULA QUINTA. VIGENCIA DE LA CAMPAÑA

La vigencia de la campaña será contada a partir del veintitrés (23) de enero de 2026 hasta el treinta (30) de junio de 2026, fechas en las cuales los clientes deberán abrir su cuenta de nómina y aceptar el seguro de cuenta protegida. Posteriormente, se deberá recibir en la cuenta el pago de la nómina y realizar dos (2) compras con la Tarjeta Débito Mastercard (física o digital).

CLÁUSULA SEXTA. MECÁNICA DE LA CAMPAÑA

A los primeros cien (100) clientes que cumplan con las condiciones relacionadas en la cláusula segunda del presente documento, abrir su cuenta de nómina en el canal digital durante la vigencia de la campaña y, además:

- Aceptar el seguro de cuenta al momento de la apertura de la cuenta de nómina.
- Recibir su pago de nómina en la cuenta por dos (2) meses consecutivos y
- Realizar dos (2) compras con la Tarjeta Débito Mastercard (aplica la tarjeta física o digital) así:
Una (1) compra en comercio presente y una (1) compra por Internet.

Para recibir el pago de la nómina y realizar las compras tendrá un plazo máximo de dos (2) meses contados a partir de la fecha de apertura de la cuenta de nómina para ser uno de los cien (100) ganadores de un abono a la cuenta de nómina una sola vez y por valor equivalente a trescientos mil

(\$300.000) pesos m/cte., que se entregarán a los participantes que cumplan con los requisitos establecidos en la mecánica de la presente campaña.

CLÁUSULA SÉPTIMA. EXCLUSIONES

Para las compras con la tarjeta débito Mastercard:

1. No se tendrán en cuenta las transacciones de pagos de servicios, transacciones en corresponsales bancarios, transacciones y retiros en cajeros automáticos (ATM), recargas de tarjeta transporte, transferencias o traslados entre productos financieros y transacciones de PSE.
2. No serán tenidas en cuenta transacciones reversadas, no exitosas o calificadas como fraude o sospechosas de fraude.

CLÁUSULA OCTAVA. ELECCIÓN Y CONDICIONES PARA OTORGAR EL PREMIO

La elección de los ganadores será por medio de ranking quienes deberán cumplir con los términos y condiciones previstos en esta campaña que se realizará en un plazo de quince (15) días hábiles contados al cierre de cada mes de vigencia de la campaña (30 de junio de 2026) hasta el 22 de julio de 2026 o hasta agotar los premios disponibles de la mecánica de la campaña descrita en el presente documento.

El listado de ganadores estará definido de acuerdo con la fecha del pago de nómina recibido en la cuenta dentro del tiempo máximo establecido para así ubicarse entre los puestos del N.º 1 al N.º 100 (hasta agotar cien (100) abonos a cuenta).

PARÁGRAFO PRIMERO: Todos los participantes tienen las mismas oportunidades de ganar cumpliendo con la mecánica establecida.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de presentarse empate entre dos clientes participantes, la asignación del puesto en el ranking se dará al participante en cumplir primero la fecha de la compra por Internet.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso en que alguno de los participantes ubicados dentro de los cien (100) primeros lugares del ranking no cumplan con los requisitos establecidos en los presentes términos y condiciones, se configure alguna causal de descalificación, no se verifique el cumplimiento de las condiciones para el otorgamiento del abono a cuenta, o no acepten el premio, el beneficio será asignado al participante que le siga en el orden del ranking, hasta completar los cien (100) incentivos disponibles.

CLÁUSULA NOVENA. PROCEDIMIENTO Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL PREMIO

Los premios de abonos serán consignados en la cuenta de nómina de los clientes ganadores en un plazo máximo de quince (15) días hábiles siguientes a la selección de los ganadores quienes serán notificados a su correo electrónico o mensaje de texto, a los datos registrados del cliente en las bases de datos del

Banco AV Villas, este premio no es transferible a un tercero y el Banco AV Villas no cubre los gastos en los que deban incurrir los ganadores para reclamar los premios. Además, los ganadores serán publicados en la página web del Banco AV Villas después de la validación del cumplimiento de la mecánica de la campaña.

CLÁUSULA DÉCIMA. MÉTODO DE DIVULGACIÓN DE LA CAMPAÑA

El Banco AV Villas publicará la campaña a través de su página web, <https://www.avvillas.com.co/>, envío de correo electrónico a los clientes, Red de Oficinas, pautas en redes sociales y así como mediante medios de comunicación establecidos por el Banco para divulgar la campaña prevista en el presente documento.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. USO DEL NOMBRE, IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS PARTICIPANTES

En caso de autorización previa por parte del ganador, el Banco AV Villas podrá utilizar el nombre, voz, ciudad de residencia, fotografía, entre otros datos, del ganador para efectos publicitarios en los diferentes medios que el Banco estime sin periodo de caducidad.

El ganador conoce y acepta las condiciones establecidas en el presente documento de términos y condiciones y se adhiere a ellas para la disposición del premio.

Se informa al ganador que, tratándose de datos sensibles, no está obligado a consentir su uso; no obstante, puede autorizar a el Banco AV Villas para que, en los términos del literal a. del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión de mis datos personales sensibles, como los registros fotográficos, imágenes o vídeos que lo identifiquen, para que dicho tratamiento se realice con la finalidad antes descrita.

El ganador podrá consultar y conocer nuestra política de Protección de Datos Personales la cual se encuentra a su disposición en la página web del Banco AV Villas, <https://www.avvillas.com.co/>, en la ruta de Acerca del Sitio/ Protección de datos personales.

El ganador como titular de sus datos personales, podrá ejercer los derechos que le corresponden en los términos previstos en la Ley 1581 del año 2012 y el decreto 1377 de 2013 (hoy Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015).

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. DESCALIFICACIÓN

El Banco AV Villas se reserva el derecho, a su exclusiva discreción, de invalidar cualquier y toda participación del cliente que haya tratado de manipular de forma ilícita o perjudicar la administración, la seguridad, la equidad o la ejecución efectiva de esta campaña o si se detectan irregularidades en la

forma de participar, esto incluye que el cliente haya suministrado a el Banco AV Villas cualquier tipo de datos o información que no sea verídica o que sea incorrecta.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. FINALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Con la aceptación de estos términos y condiciones, el titular autoriza la utilización de su información como su número de identificación, nombre completo, número telefónico y correo electrónico registrado en el Banco AV Villas para su posterior contacto en la entrega del premio y en general para todas las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente campaña en virtud de lo dispuesto por la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012 y demás leyes aplicables, conforme vayan siendo modificadas en el tiempo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Banco AV Villas no responderá por los daños y perjuicios sufridos por el ganador del premio que se entregue en virtud de la campaña, ocasionados en el disfrute del premio o por la suspensión de la campaña por un caso de fuerza mayor o caso fortuito. Se entiende que el ganador actúa por su propia cuenta y riesgo, la responsabilidad del Banco se circunscribe únicamente a lo establecido en estos términos y condiciones. Si se presentara una situación de fuerza mayor que impida el desarrollo de la presente campaña, el Banco AV Villas podrá comunicar a los clientes la causa de fuerza mayor. Posteriormente, indicará las fechas en que se reanudará la campaña y sus términos. Aplican condiciones del producto.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. SUSPENSIÓN DE LA CAMPAÑA

El Banco AV Villas podrá suspender de forma inmediata la presente campaña, sin asumir responsabilidad alguna si se llegasen a detectar delitos, fraudes o cualquier irregularidad en la forma de participar, en la forma de realizar transacciones, o en el comportamiento de algunos de los Participantes o si se presentara alguna circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la campaña.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS

Para el ejercicio de sus derechos y la atención de consultas y reclamos, puede acercarse a cualquiera de nuestras oficinas, usar la línea de servicio al cliente en: Bogotá (601) 4441777, Barranquilla: (605) 3304330, Bucaramanga: (607) 6302980, Medellín: (604) 3256000, Cali: (602) 8859595 o desde el resto del país: 01 8000 51 8000, o si lo desea, también puede utilizar las siguientes opciones: “Defensor del Consumidor” o “Canales de Atención”, las cuales se encuentran en la página web del Banco AV Villas, <https://www.avvillas.com.co/>.